



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1522-2019-R

Lambayeque, 17 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5248-2019-SG-UNPRG, sobre renuncia voluntaria, presentada por la servidora administrativa nombrada, Rosario Isabel Estela Diaz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 16 de setiembre del 2019, la servidora administrativa Rosario Isabel Estela Diaz, solicita renuncia voluntaria, al 12 de octubre del 2016;

Que, obra el Informe N° 1380-2019-OEEDD-OHRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, quien comunica a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, los datos escalafonarios de la recurrente, indicando entre ellos que es trabajadora nombrada desde el 31 de diciembre del año 2004;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 166-2017-R de fecha 10-02-2017, se declaró de oficio la nulidad del Oficio N° 1481-2016-OGRRHH, a través del cual se le concedió a la servidora Rosario Isabel Estela Diaz, licencia por capacitación no oficializada, por el periodo del 12 de octubre del 2016 hasta el 12 de octubre del 2017, disponiendo además que la Oficina de Recursos Humanos tome las acciones para que la recurrente se reincorpore inmediatamente a sus labores;

Que, asimismo con Oficio N° 1548-2016-OGRRHH del 19 de octubre del 2016 y notificado el 21 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos requiere a la recurrente se reincorpore a la prestación de servicios en esta Universidad, en el plazo de 72 horas de notificada. Además indica que los días que han transcurrido desde el día 12 hasta el día que se reincorpore obligatoriamente se le considera como licencia sin goce de haber a fin de no afectar su relación laboral con la Universidad;

Que, con Oficio N° 1771-2019-OGAJ de fecha 14 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que a través del Informe N° 1052-2019-OGAJ, se emite opinión favorable, debiéndose admitir la renuncia de la carrera en las condiciones solicitadas por la servidora Rosario Isabel Estela Diaz, a partir del 12 de octubre del año 2016;

Que, en virtud a lo que dispone el inciso b) del Art. 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso b) del Art. 182° del D.S. N° 005-90-PCM, que regula lo concerniente al término de la carrera administrativa, se debe atender lo solicitado por la recurrente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Dar término, en vía de regularización, a la carrera administrativa, por renuncia voluntaria, con efectividad al 12 de octubre del año 2016, a la servidora administrativa nombrada, **ROSARIO ISABEL ESTELA DIAZ**, Técnico Administrativo I-STD, bajo el régimen de pensiones del Decreto Legislativo N° 276.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1522-2019-R

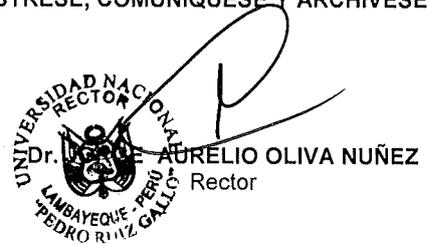
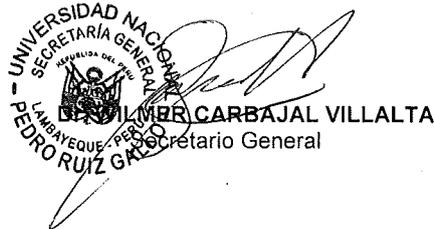
Lambayeque, 17 de octubre del 2019

pág. 02

2° Disponer que la servidora administrativa nombrada, Rosario Estela Diaz, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante la Oficina General de Bienestar Universitario.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Bienestar Universitario, Organismo de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



/nea